



DIPUTACION D ZARAGOZA
ÁREA DE GESTIÓN DE PRESIDENCIA

-Patrimonio e Inventario -
Ref.: MSH/acm

Oficio que se dirige a la Sra. Jefe de Servicio de Contratación y Compras

Como complemento a informe de quien suscribe de fecha 18-7-2017 como vocal técnico de la Mesa de Contratación, en relación con el Lote I de seguros de vida y accidentes dentro del procedimiento licitatorio para la contratación de los seguros privados de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, y conforme a lo acordado en sesión celebrada el 20-7-2017 se solicitó a las empresas aseguradoras VIDA CAIXA y SURNE, que quedaron empatadas a puntos, resolver el empate de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 12 e la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, conforme a dicha normativa la cual contempla los criterios de resolución de empates en la valoración de ofertas. A esos efectos consta que la aseguradora **VIDA CAIXA** –mediante correo electrónico de 1-8-2017, integrado en expediente electrónico 421/2017- ha formulado **renuncia a presentar documentación**.

Tal renuncia supone la retirada de la oferta formulada para el presente procedimiento licitatorio al Lote I por la aseguradora VIDA CAIXA y con ello de facto resolver el empate que se daba en el procedimiento.

El resumen de puntuaciones para el Lote I de vida y accidentes es el siguiente:

- SURNE100,00 puntos
- VIDA CAIXA100,00 puntos -retirada-
- CASER.....99,00 puntos
- GENERALI.....86,50 puntos

Por lo expuesto, por parte de quien suscribe se entiende que la oferta presentada por la aseguradora SURNE cumple con las prescripciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y obtiene la máxima puntuación en 100,00 puntos, por ello se informa favorablemente y se propone a la Mesa de Contratación la adjudicación del contrato a su favor.

Documento firmado electrónicamente